

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7599** *URBANIZACIÓN CALA'N BOSCH, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía mercantil Urbanización Cala'n Bosch, S.A., celebrada el pasado 15 de agosto de 2017, acordó reducir el capital social en 21.035 euros, pasando de 84.140 euros a 63.105 euros, mediante la amortización de 3.500 acciones que posee la sociedad en autocartera con un valor nominal de 6,01 euros, que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas, procediéndose a renumerar las acciones para que después de la anterior amortización queden numeradas correlativamente de la 1 a la 10.500 ambos inclusive.

Como resultado de lo anterior, una vez ejecutado el acuerdo de reducción del capital social aprobado por la Junta, se dará una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital social que, una vez inscrita la mencionada reducción será de 63.105 euros, representado por 10.500 acciones nominativas.

El presente acuerdo de reducción será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ciudadella de Menorca, 18 de agosto de 2017.- Administradores mancomunados.

ID: A170061185-1